

Jueves, 20 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal N.º 2, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Eliminación de los Mismos.

Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal N.º 2, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Eliminación de los Mismos.

La Junta Vecinal de este Ayuntamiento E.L.M., en sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de Febrero de 2025, acordó por Unanimidad de sus cinco miembros, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Eliminación de los Mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el presente anuncio se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://lamohedadegata.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Moheda de Gata, 19 de febrero de 2025

Luis Mariano Haro Lozano
ALCALDE PEDÁNEO

